

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17154 MADRID

Edicto

Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso ordinario 102/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0217763, por auto de fecha 11/04/2019, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a GLOBAL CLINIC, S.L.U., con CIF B87418455 y domiciliado en calle Méndez Álvaro número 20 (28045 Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Ernst and Young Abogados, S.L.P., quien ha designado como persona física que le representa a Jesús Borjabad García, con domicilio postal en avenida de la Palmera número 33 de Sevilla, y correo electrónico concursoglobalclinic@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190020699-1